



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SESIÓN PÚBLICA DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y punto SEGUNDO, apartado 2, inciso b) del Acuerdo General 05/2020 del veintisiete de abril del año dos mil veinte, dada la urgencia de los asuntos, se hace del conocimiento público, la celebración de sesión pública no presencial No. S/PB/31/2021 para las dieciocho horas (18:00) del veintisiete de mayo del presente año, con el objeto de resolver el siguiente medio de impugnación:

No.	EXPEDIENTE(S)	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-AP-53/2021-II	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTA	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco, 27 de mayo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA
MAGISTRADO PRESIDENTE**